



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 017-2015 CAMPUS VIRTUAL

EVALUACIÓN DEFINITIVA - ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

Julio 15 de 2015		COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. "COGNOSO"	
REQUISITOS HABILITANTES	Obligatorio cumplimiento	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS
		(**) SUBSANACIÓN COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. -CONCEPTO DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO S.. DNDA 017-2015. a) El Comité Asesor y Evaluador en reunión del 9 de Julio a las 3:00 p.m. revisó los documentos subsanados y el presentado por COGNOSO está radicado con el No. 1-2015.51769 del 9 de Julio a la 1:46 p.m., razón por la cual el informe de evaluación preliminar en su publicación reporta que la subsanación del proponente fue extemporanea. b) Posteriormente , el 10 de Julio de 2015 a las 10:45 A.M. se recibió comunicación de COGNOSO manifestando que el proponente radico el sobre con los documentos subsanando en la ventanilla de radicación de la DNDA de 12:00 a 12:10 p.m. y en dicha ventanilla le informaron que le colocaban un sello porque no tenían la posibilidad de poner stiker. c) En atención a los antecedentes mencionados en los literales a) y b) El Comité Asesor indagó el caso y pudo verificar que en el momento de la radicación no había sistema ULDRICH el cual permite hacer el proceso de radicación y que el funcionario que atendió no anotó la hora de recibo de la información entregada por el proponente. Por esta razón se procedió a consultar los sistemas internos de seguridad de la Entidad, evidenciando que efectivamente el proponente subsanó y radicó dentro de la fecha y hora requerida por la Entidad, es decir el 09 de julio de 2015 a las 12:38 a.m. dejando soporte de las consulta en el proceso contractual y procediendo el Comité Asesor a verificar la información recibida para validar la Subsanación.	
4.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta el proponente, las personas jurídicas deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de la sociedad, indicando funciones y sistema de supervisión. Las personas naturales deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de su establecimiento de comercio y/o sucursales, indicando funciones y sistema de supervisión. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar su estructura organizacional indicando funciones y sistema de supervisión.		F. 37 y 94	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	Obligatorio cumplimiento	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS
<p>4.4.2 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO</p> <p>El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.</p>		F. 53	CUMPLE
<p>4.4.2.1 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga la sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>		F. 73	CUMPLE
<p>4.4.3 CAPACIDAD OPERACIONAL.</p> <p>El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que dentro de su infraestructura operativa cuenta como mínimo con lo siguiente:</p> <p>4.4.3.1 Área de Soporte Técnico.</p> <p>Corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes y consultas que se generen respecto del campus virtual, calidad del servicio de tutoría, daño y mantenimiento de los equipos dispuestos para el alojamiento, administración y configuración de la plataforma moodle y su óptimo funcionamiento frente a los requerimientos de la entidad durante la ejecución del contrato, debiendo contar como mínimo con una (1) persona que atienda tales solicitudes y consultas vía telefónica.</p> <p>Lo anterior debe ser acreditado mediante documento escrito firmado por el representante legal.</p>		F.37	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	Obligatorio cumplimiento	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS
<p>4.4.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección abreviada.</p> <p>En el evento que la certificación de la ARL no haga mención que el proponente cuenta con un panorama de riesgos o que se encuentra en proceso, puede remitir la información documentada y actualizada donde identifique los peligros, evaluación y valoración de riesgos de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 y 15 párrafo 1 del Decreto 1443 de 2014.</p> <p>"Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1443 de 2014 el cual implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo".</p>		<p>CUMPLE-SUBSANÓ F.48 Certificación de ARL. No anexo matriz de riesgos</p>	<p>CUMPLE- SUBSANÓ.. Allegó a folio 31 la Matriz de Riesgos acorde con los requisitos del pliego de condiciones.</p>
	CUMPLE	CUMPLE	

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

CAROLINA ROMERO ROMERO

Subdirectora. Tec. de Capacitación, Investigación y Desarrollo

GONZALO MUÑOZ ORTEGA

Coordinador Unidad de Sistemas

MANUEL MORA CUELLAR

Jefe Oficina Asesora Jurídica

COMITÉ DE CONTRATOS

GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN

Coordinadora Grupo de Compras

SANDRA LUCIA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ

Subdirectora Administrativa

OTROS ASISTENTES

OSCAR ALEJANDRO SOLANO HERRERA

Abogado Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo

JAIME SARMIENTO SANTANDER

Abogado oficina Asesora Jurídica